

CORPORACIÓN DE GAS NATURAL CASCADE

Sexagésima Novena Revisión Hoja N° 503

Cancelado

WN Sub-3

Sexagésima octava revisión, hoja núm. 503

TARIFA DE SERVICIO RESIDENCIAL

ANEXO NÚM. 503

DISPONIBILIDAD

Este programa está disponible para clientes residenciales en todo el territorio atendido por la Compañía bajo la tarifa de la cual este programa forma parte, para gas natural suministrado para todos los fines, siempre que exista capacidad y suministro adecuados en el sistema de la Compañía. El servicio bajo este programa se brindará a través de uno o más medidores, facturados por separado.

TARIFAS

- 1) Para efectos de esta tarifa, la medida del servicio se expresará en termias, cada una equivalente a 100,000 BTU.

	Vigente a partir del 1 de marzo de 2025	Vigente a partir del 1 de marzo de 2026
Cargo por servicio básico	\$5.50 por mes	\$6.00 por mes
Cargo por envío	\$0,45648 por termia	\$0,48600 por termia
Costos del gas	Todas las termias por mes multiplicadas por la tarifa WACOG por termia como se muestra en el Anexo Suplementario 590.	

(NORTE)
(Yo)(Yo)
(yo)(yo)
(Yo)

- 2) La factura mínima mensual será la correspondiente al servicio básico. La factura mínima de este servicio no estará sujeta a cancelación ni reducción por períodos estacionales o temporales.
- 3) El servicio y las tarifas bajo este programa están sujetos a diversos ajustes según lo establecido en el Programa 500 y otros programas complementarios, cuando corresponda.

CONDICIONES DE PAGO

Las tarifas anteriores son netas. Cada factura mensual deberá ser pagadera dentro de los veintidós (22) días a partir de la fecha de presentación. Los saldos vencidos están sujetos a cargos por pago atrasado según la Regla 6.

OTROS CARGOS

Los cargos detallados en el Anexo 200 se pueden aplicar para restablecer el servicio cuando el servicio se ha interrumpido por falta de pago de alguna factura vencida, interrupción estacional o por otras razones que surjan por acción del Cliente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 1) La aplicación de esta escala de tarifas está sujeta a las Normas y Reglamentos Generales de la Compañía que estén vigentes en ese momento y que sean aprobados por la Comisión de Servicios Públicos y Transporte de Washington.
- 2) El gas adquirido bajo este programa no podrá ser submedido ni revendido a terceros sin permiso especial de la Compañía.

GNC/W25-02-01

Publicado el 25 de febrero de 2025

Válido para servicio en y después

5 de marzo de 2025

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:  Lori A. Blattner

Director de Asuntos Regulatorios